

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

DOÑA MATILDE GARCÍA MORENO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8 DE LEGANÉS.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 205/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. DOÑA. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de delito leve seguidos en este juzgado con el número 205/19, sobre delito leve de estafa, habiendo sido partes XINXIN GUO, en calidad de perjudicado, DON JOSÉ BLANCO HERNÁNDEZ, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a JOSÉ BLANCO HERNÁNDEZ como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa, a la pena de cincuenta días de multa con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de doscientos cincuenta euros (250,00 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a XINXIN GUO en la cantidad de diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos de euro (19,65 euros) y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON JOSÉ BLANCO HERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 29 de junio de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.381/20)

